



RESUMEN POSICIONAMIENTO

# Coexistencia entre gran y pequeña minería:

Principios para una adecuada coexistencia entre titulares y no titulares mineros

---



ALIANZA POR LA  
MINERÍA RESPONSABLE



CRAFT



FAIRMINED



## Medidas para la transformación de conflictos entre la minería industrial titulada y la minería artesanal y a pequeña escala.

Los escenarios en donde hay concurrencia simultánea entre la actividad de la minería no titulada y la minería titulada han generado la implementación de diferentes prácticas por parte de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) y las empresas mineras industriales con el apoyo de la institucionalidad pública y algunas veces privada (principalmente ONG).

### Históricamente, han existido:

- 1 Políticas que buscan que los mineros y las mineras sin título dejen de ejercer su actividad dentro del área otorgada a la gran minería.
- 2 Políticas de desalojo y exclusión de los mineros y las mineras de la MAPE del área otorgada.
- 3 Prácticas que promueven la coexistencia entre mineros y mineras titulares y no titulares donde ambas partes obtienen cierto tipo de beneficios.

A pesar de las dificultades, **este tipo de medidas han evidenciado los éxitos de la coexistencia minera, y dejan las lecciones aprendidas para adoptar futuros modelos más equitativos, justos y legítimos.**

La Alianza por la Minería Responsable promueve, en primer lugar, el **acceso equitativo a títulos** para la MAPE atendiendo a sus capacidades financieras y técnicas.

Cuando esto no sea posible por las dinámicas de titularidad o regularización en los territorios, vemos la **coexistencia** en la misma área minera entre titulares y no titulares en condiciones favorables para las partes como oportunidad para transformar la relación de conflicto en una relación de convivencia, una oportunidad económica y una colaboración pacífica.



ARM promueve modelos de negocio mutuamente beneficiosos, basados en las siguientes premisas:

- Requiere facilitar la **creación de confianza** entre las partes, mediante el diálogo y la transparencia.
- **Ofrecer garantías** necesarias para las partes involucradas.
- **Incluir veedores** objetivos dentro del proceso.
- Preguntándose si los acuerdos son compatibles con **los valores y las formas tradicionales de vida** que han tenido los y las mineros/as.



**¡Recuerda que esto es solo un resumen!** Para revisar el contenido en detalle puedes leerlo en el posicionamiento completo.

## Ejemplos de regulaciones de coexistencia

La legislación alrededor de la coexistencia entre la minería artesanal y de pequeña escala y la minería a mediana y gran escala en el mundo resulta ser diversa, sin que existan variables de comparación uniformes, aunque sí similares. Estas regulaciones responden a tradiciones mineras y normativas propias de cada país. Los siguientes son ejemplos tomados de algunos países de América Latina. Información con más detalle de cada país la pueden encontrar en el posicionamiento completo.



**Ghana:** Se plantea la necesidad de construir procesos participativos de diálogo en los que la minería artesanal y de pequeña escala sea tenida en cuenta en la planificación y regulación futura del sector.



**Burkina Faso:** Esta legislación no regula formas de coexistencia minera específicas, salvo la disposición de empleabilidad que podría ser utilizada para tal fin. **Una de las principales novedades del Código de Minas es la creación de una nueva regalía del 1% de los ingresos de las minas industriales, la cual estaría dedicada en un 100% al desarrollo rural en la zona de impacto de las operaciones mineras.** Estos fondos pueden ser utilizados para el desarrollo de la MAPE legal con buenas prácticas incluso en casos de coexistencia minera, pero la decisión de su uso pertenece a la colectividad local.



**Nicaragua:** Los mineros y mineras artesanales que se encuentren ejerciendo la actividad minera antes del otorgamiento de la concesión, tendrán derecho a explotar el 1% de las áreas una vez estén adjudicadas, siempre que medie acuerdo con el titular y sin que esa autorización para continuar trabajando implique un derecho de preferencia en favor del minero artesanal. (...) **Nicaragua ofrece un mecanismo de participación importante para la defensa de los intereses y derechos de la minería artesanal y de pequeña escala.**



**Ecuador:** La legislación se refiere a la coexistencia entre la gran y la pequeña minera, por ejemplo prohíbe extraer minerales en una concesión ajena sin permiso del titular o dispone que la minería artesanal no podrá afectar los derechos de un concesionario minero con título vigente.



**Colombia:** En Colombia ocurrió que algunas de las áreas libres en las que explotaban tradicionalmente los mineros y mineras de la MAPE fueron concesionadas a exploradores y a grandes empresas mineras. **Por los numerosos conflictos que esto ha generado en los territorios mineros, el Estado colombiano ha desarrollado algunas figuras de regularización que facilitan la coexistencia minera.** En el posicionamiento se exponen casos de: **Contratos de operación y Subcontratos de formalización**

Casos de Segovia y Remedios

Casos de Buriticá y San Roque



**Perú:** Uno de los principales problemas para la formalización y que afecta la coexistencia de la MAPE con otros estratos mineros, es que se estima que el 93% de los mineros peruanos que se dedican a la minería artesanal no trabajan en concesiones propias. (...) **Para que haya coexistencia minera, se deberán establecer garantías legales tanto para el gran titular sobre sus temores en la coexistencia, como para los mineros y mineras de la MAPE en la continuidad de su actividad.**

Casos de La Rinconada y Cerro Lunar



**Honduras:** La reglamentación sigue siendo amplia y, pese a que existe aprobación previa de la autoridad minera, no establece límites que permitan proteger a la pequeña minería de cláusulas abusivas o acuerdos de comercialización injustos. La autoridad no cumple funciones veedoras ni de mediación, lo que deja estas acciones al arbitrio de la minería a gran escala.

Caso de Macuelizo, Santa Bárbara

## La importancia de seguir Estándares internacionales

**Estándares internacionales de minería responsable, como el Estándar IRMA y los Principios de Minería de Oro Responsable establecidos por el World Gold Council,** proponen como una buena práctica para la minería industrial incentivar su coexistencia con la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) a través de diferentes mecanismos, como por ejemplo: la generación de confianza, el acompañamiento en el camino a la formalización, así como la

posibilidad de conectar la MAPE con mercados legales y realizar procesos de debida diligencia. “Es fundamental el diseño de sistemas de derechos de propiedad adecuados que permitan el establecimiento de acuerdos de distribución del territorio entre las grandes compañías extractivas y los pequeños operadores mineros que conduzcan a una coexistencia armónica y un aprovechamiento compartido y eficiente de los recursos.”

## Posición de ARM: propuestas para una buena coexistencia



Los siguientes son algunos **principios rectores que ayudan a lograr modelos de coexistencia minera equitativos y justos**, que es la precondition para una relación duradera y fructífera.

- 1 Marcos regulatorios que otorguen garantías tanto a las empresas como a los y las mineras y que reconozcan la legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).**
- 2 El diálogo y la consulta deben realizarse previamente a la fase de exploración de la empresa minera.**
- 3 Establecer criterios objetivos para determinar donde realmente la coexistencia es viable.**
- 4 El Estado como veedor de relaciones de coexistencia.** El Estado debe asumir un rol activo e imparcial, siendo veedor de las negociaciones, de los contratos y facilitando modelos de relación justos para las partes.
- 5 Terceras partes intervinientes que son a su vez imparciales.** Se puede sugerir que es vital que miembros de la sociedad civil u Organizaciones No Gubernamentales locales o internacionales acompañen los procesos.
- 6 Estos procesos requieren sensibilidad y paciencia.**
- 7 Acuerdos entre minería a gran escala y MAPE justos y equitativos.**





**8** **Uso de estándares de sostenibilidad CRAFT y Fairmined como hoja de ruta.** Los estándares elaborados por ARM y globalmente consultados con actores clave relacionados con la MAPE, constituyen un marco de mejoramiento progresivo hecho a la medida de la pequeña minería, fortaleciendo la legitimidad del proceso y facilitando el posterior acceso de la MAPE a mercados con valor añadido.

**9** **Incentivos para la MAPE en la coexistencia.** El principal incentivo es la formalidad, pero de este se derivan otros beneficios que se relacionan con mejores ingresos, trabajo en condiciones dignas, garantías para las familias, reducción del trabajo infantil minero, entre otros.

**10** **Incentivos para la minería a gran escala en la coexistencia.**

Estos principios, además de consolidar la posición de ARM, ofrecen un **enfoque incluyente y equitativo basado en los principios de desarrollo sostenible**, para que las relaciones entre la minería artesanal y de pequeña escala y la gran minería se fortalezcan, atendiendo a las necesidades y expectativas de ambas partes. No obstante, lo primordial es que estas relaciones atiendan a la protección de la tradición de los mineros y las mineras de la MAPE, como una forma de conservar la diversidad de prácticas que se realizan y el papel tan importante que juega la minería en la economía familiar en los territorios.



Si te interesa el sector y el tema, no te quedes con este resumen.  
revisa el posicionamiento completo en el siguiente link

**POSICIONAMIENTO COMPLETO**

[www.responsiblemines.org](http://www.responsiblemines.org)

